

2755



# Instituto Estatal Electoral de Baja California

**CONSEJO GENERAL ELECTORAL  
IEEBC/CGE/1917/2018**

**RECIBIDO**  
05 OCT 2018  
15:20

Mexicali, Baja California, 05 de octubre del 2018.

**RECIBIDO**  
05 OCT 2018  
HORA: 8:34  
JUNTA LOCAL EJECUTIVA  
OFICIALIA DE PARTES

**MTR. MIGUEL ANGEL PATINO ARROYO**  
**DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN**  
**CON ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES**  
**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**  
**PRESENTE.- -**

Por este conducto y de conformidad con el artículo 37, numeral 2, inciso a), del Reglamento de Elecciones expedido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, me dirijo a usted con la finalidad de formular un par de consultas, en atención al oficio número INE/BC/JLE/VS/2631/2018 recibido en Oficialía de Partes del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, el día 14 de septiembre de 2018, mediante el cual se adjunta copia de su circular número INE/UTVOPL/1013/2018 y copia simple del oficio número INE/DEOE/2089/2018, así mismo, en observancia a lo previsto en el oficio número INE/DEOE/2089/2018 donde se anexa un disco compacto conteniendo información referente a la **"DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES OPL BAJA CALIFORNIA"** donde se encuentra una carpeta titulada **"3 CAJA PAQUETE ELECTORAL"** dentro de la cual se encuentran 2 archivos Excel titulados **"1 Especificación Caja Paquete Gubernatura 25cm"** y **"5 Especificaciones Caja Paquete Ayuntamiento 15cm"**.

Con base a lo anterior, se formulan las siguientes consultas:

1. Toda vez que en nuestra entidad solo funcionan Consejos Distritales, mismos que recibirán la documentación referente a tres elecciones (Gubernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos). Se consulta: ¿Es posible omitir el uso del material denominado **"Caja Paquete Ayuntamiento 15cm"**?
2. En caso de que la respuesta del numeral 1 sea de forma positiva se consulta: ¿En el material denominado **"Caja Paquete Gubernatura 25cm"** está considerando el análisis volumétrico de los documentos a contener para tres elecciones (Gubernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos)?

Sin otro particular por el momento, agradeciendo de antemano su apoyo, me despido reiterándole mi más atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**  
**"POR LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA**  
**DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES"**

**LIC. CLEMENTE C. RAMOS MENDOZA**  
**CONSEJERO PRESIDENTE**

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
DE BAJA CALIFORNIA  
05 OCT 2018  
RESPONDIDO  
CONSEJO GENERAL ELECTORAL  
MEXICALI, BAJA CFA.

c.c.p. Lic. Luis Raul Escalante Aguilar – Titular Ejecutivo del Departamento de Procesos Electorales, Educación Cívica y Participación Ciudadana en funciones de Secretario Ejecutivo del IEEBC por Ministerio de Ley.  
c.c.p. Archivo.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



SM ANEXOS

MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO  
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN  
CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES  
P R E S E N T E

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Oficio núm. INE/DEOE/2194/2018



Hago referencia al oficio INE/STCVOPL/637/2018, mediante el cual remite el similar IEEBC/CGE/1917/2018, suscrito por el Lic. Clemente C. Ramos Mendoza, Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral de Baja California (IEEBC), en el cual consulta si es posible omitir el uso del material denominado "Caja Paquete Ayuntamiento 15 cm", y en caso de ser así, pregunta si en el material denominado "Caja Paquete Gubernatura 25 cm" está considerado el análisis volumétrico de los documentos a contener para tres elecciones (Gubernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos).

Al respecto, le comunico que esta Dirección Ejecutiva no tiene inconveniente alguno en que el IEEBC prescinda del uso de la Caja Paquete Electoral de la elección de Ayuntamiento, de 47 cm de largo por 30 cm de alto y 15 cm de ancho, en virtud de que en la elección no se instalan Consejos Municipales. Con relación a las características y dimensiones de la Caja Paquete Electoral de 25 cm de ancho, y después de hacer una revisión de los antecedentes sobre el uso de este tipo de material, se presentan las siguientes observaciones:

- A partir de 2006 y hasta 2015, este Instituto aprobó el uso de una Caja Paquete Electoral de 25 cm de ancho para salvaguardar la documentación de las tres elecciones, cuyo diseño, funcionalidad, materias primas, características y propiedades físicas fueron analizadas y aprobadas en los laboratorios de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), para la transportación de la documentación electoral de una casilla. Cabe señalar que este material fue almacenado durante tres años sin que sufriera daños en su estructura o los expedientes se hubieran expuesto por la ruptura del material.
- Para 2012, la Caja Paquete Electoral fue modificada en su diseño al incorporarle dos correas de polipropileno, cuya propuesta de mejora fue implementada una vez cumplidos los aspectos señalados en el artículo 156, numeral 1, incisos c), d) y e) del Reglamento de Elecciones; además de contar con la aprobación de la UNAM. La incorporación de estos elementos brindó a los funcionarios mayor seguridad para cargar la caja en los hombros como maleta o como mochila en la espalda, debido a que el peso aproximado de las boletas de tres elecciones federales es de 19 kg, sin tener que cargarla sólo por el asa.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

- Al concluir las elecciones, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral realizó encuestas para conocer sobre la funcionalidad de los materiales electorales, en específico la funcionalidad de la Caja Paquete Electoral, en donde 89% de los encuestados coincidieron en que el espacio para guardar la documentación electoral resultó suficiente.

Por lo anterior, el nuevo modelo de Caja Paquete Electoral de 25 cm de ancho, que se presenta como modelo único, podrá ser utilizarlo por el IEEBC en las elecciones locales sin que haya riesgo o dificultades para el guardado de la documentación en su interior, ya que este material está diseñado con el espacio suficiente para contener toda la documentación electoral de las tres elecciones que se utilizará en las casillas (Gubernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos). Además, sus dimensiones permitirán un aprovechamiento máximo de la superficie de los anaqueles en su almacenamiento, aunado a que el material plástico de este nuevo modelo ofrece mayor resistencia al presentar en sentido transversal el enflautado, y se modifica el diseño de uno de los seguros de las tapas para asegurar que no se abra, evitando que la documentación se salga durante su transportación por la espalda como mochila.

Finalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 37, numeral 2, inciso i) del Reglamento de Elecciones, me permito solicitar su valioso apoyo, a efecto de que sea el amable conducto para informar al IEEBC la respuesta contenida en el presente, con la finalidad de que se encuentren en posibilidad de analizar los razonamientos expuestos y dar atención a los mismos en la próxima producción de los materiales referidos.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR EJECUTIVO**

**PROFR. MIGUEL ÁNGEL SOLÍS RIVAS**

C.c.p. Dr. Lorenzo Córdova Vianello.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral - Presente  
Mtro. Jaime Rivera Velázquez.- Consejero Electoral, Presidente de la Comisión de Organización Electoral - Presente  
Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.- Consejero Electoral, Presidente de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales - Presente.  
Lic. Pamela San Martín Ríos y Valles.- Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión Temporal de Seguimiento a los Procesos Electorales Locales - Presente  
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral - Presente.  
Lic. Clemente C. Ramos Mendoza.- Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral de Baja California - Presente  
Lic. María Luisa Flores Huerta.- Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del Estado de Baja California.- Presente  
Profr. Gerardo Martínez.- Director de Estadística y Documentación Electoral - Presente.